

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N° 185

Período: 02/04/05 al 08/04/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Invalidan dos indultos de Menem
- 2.- Se pospone definición de caso Baseotto por la muerte del Papa
- 3.- Armada dispara a un barco que pescaba ilegalmente
- 4.- Acto central en el 23° aniversario del desembarco en Malvinas
- 5.- Acto por Malvinas y beneficios a los combatientes cordobeses
- 6.- “Siluetazo” en la ESMA
- 7.- Kirchner deja sin efecto sanción contra Mercado
- 8.- Baseotto concurre a la justicia
- 9.- Nicolaidis reveló la existencia de manuales para la represión

1.- Invalidan dos indultos de Menem

La Cámara Federal porteña declaró el 1° de abril pasado la inconstitucionalidad de dos de los diez decretos de indulto que Carlos Menem hubiera plasmado en 1989 y 1990, beneficiando en ese entonces a altos jefes militares de la última dictadura argentina y a ex guerrilleros.

El fallo estableció que los decretos 1002/89 y 2746/90 eran inválidos y seguidamente ordenó la continuación de los procesos judiciales que se llevan a cabo contra Carlos Suárez Mason y los generales (R) Jorge Olivera Rovere y Juan Bautista Sasaiñ y que no se les beneficie por el principio de cosa juzgada.

El argumento central de la invalidez de estas normas es que los delitos de lesa humanidad no son susceptibles de ser indultados ni amnistiados. Asimismo, Cavallo y Vigliani (los camaristas que confirmaron la decisión del juez federal Canicoba Corral) consideraron que los indultos son inconstitucionales por tres razones: se aplicaron a personas que no habían sido condenadas por la justicia, la

Constitución nacional impide amnistiar a los que asumieron la suma del poder público y son contrarios a normas internacionales a las que adhirió la Argentina que ordenan la persecución de los delitos de lesa humanidad. (Ver *diario La Nación*, sección Política, 02.04.2005).

2.- Se pospone definición de caso Baseotto por la muerte del Papa

Aparentemente, desde el Gobierno se pospondría la definición del caso Baseotto habida cuenta del deceso del Santo Padre, Juan Pablo II. El Secretario de Culto, Guillermo Olivieri, reconoció en una entrevista radial del 3 de abril pasado que “el fallecimiento (del Papa) hacen que situaciones como ésta pasen a segundo plano”, por lo que se dejaría “para más adelante” la definición sobre el futuro del obispo castrense, Antonio Baseotto.

La polémica se suscitó cuando el obispo castrense dirigió una dura carta al ministro de Salud González García por su posición sobre el aborto, en la que citaba un pasaje religioso poco feliz, que remitía a los “vuelos de la muerte” de la dictadura militar.

Según afirmó Olivieri en una entrevista para Radio Mitre, “habrá que revisar, para garantizar la independencia necesaria y la autonomía entre el Gobierno y la Iglesia. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 03.04.2005).

3.- Armada hunde un barco que pescaba ilegalmente

Un barco de patrullaje de la Armada Argentina disparó contra un navío de bandera taiwanesa que se encontraba en mar territorial pescando ilegalmente. El hecho se inició a las 4:30 del viernes 1° de abril, cuando la corbeta argentina de patrullaje Drummond divisó una embarcación de nombre Win Lien Sheng III que se dedicaba a la pesca de calamar. A partir de allí comenzó una persecución, dado que la embarcación taiwanesa se dio a la fuga hacia aguas internacionales pese a las continuas advertencias de las autoridades argentinas.

Cerca de las 8:30, la Corbeta comenzó a hacer disparos intimidatorios para que la embarcación se detuviera y, luego de una consulta y análisis de situación entre el Ministerio de Defensa y la Cancillería, se autorizó a la nave argentina a efectuar un disparo que impactó en el eje que controla la pala de timón. Con el barco taiwanés inmovilizado, su tripulación incendió el navío y se tiró al mar. Luego de las tareas de rescate, la corbeta Drummond se dirigió al puerto de Mar del Plata para poner a la tripulación a disposición de las autoridades judiciales de Viedma. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 03.04.2005).

4.- Acto central en el 23° aniversario del desembarco en Malvinas

El 2 de abril se recordó el 23° aniversario del inicio de la guerra de Malvinas, marcado como el Día del Veterano de Guerra, en un acto que presidió el Presidente Néstor Kirchner en el Regimiento Patricios acompañado del

Vicepresidente de la Nación, el Ministro de Defensa, los jefes de las distintas Fuerzas Armadas, efectivos militares y cerca de 300 veteranos de la guerra del Atlántico Sur.

El discurso del presidente se ocupó de poner distancia con la decisión de la Junta Militar de 1982 de recuperar por la fuerza las islas: “El tiempo transcurrido permite distinguir con claridad entre el gesto imprudente e irracional de una dictadura en retirada, que intentaba retener el poder de cualquier modo, y el sentimiento de patria que moviliza a los argentinos para recuperar lo que es propio”. Asimismo, algunos pasajes de sus dichos hicieron alusión al fondo actual de la controversia con los excombatientes: “Los veteranos de esa lucha han pasado en este tiempo por distintas circunstancias. Hemos visto cuánta ingratitud se les ha prodigado, gracias a Dios hemos tenido la oportunidad de ir cumpliendo paulatinamente con ellos en estos tiempos, poniendo paso a paso y en la medida de lo posible las cosas en su lugar”.

De esta manera, quedó clara la situación de negociación que el Gobierno busca mantener con los ex combatientes por el monto de una eventual “reparación histórica”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 03.04.2005).

5.- Acto por Malvinas y beneficios a los combatientes cordobeses

El 2 de abril pasado, la Fundación del Museo Nacional de Malvinas de la ciudad cordobesa de Oliva organizó un acto cívico-militar con el apoyo del gobierno provincial y las Fuerzas Armadas, en el que se recordó el 23° desembarco argentino a las Islas Malvinas y se homenajeó a los veteranos de la guerra de 1982.

En dicho evento estuvo presente el Gobernador José Manuel de la Sota, quien firmó en dicho marco el decreto que pone en vigencia la ley 9223, sancionada por la Legislatura, que declara “héroes de Malvinas” a los cordobeses que lucharon en la guerra del Atlántico Sur. A través de esta legislación, se le concederá a militares y civiles que intervinieron en las operaciones o a sus familiares una pensión vitalicia de 200 pesos mensuales, gratuidad en la atención médica e inclusión en los planes de vivienda estatales. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 03.04.2005).

6.- “Siluetazo” en la ESMA

El 3 de abril pasado al mediodía fue efectuado un “siluetazo” en la Escuela de Mecánica de la Armada, en una manifestación que tuvo su primer referente hacia septiembre de 1983 y que fue recobrada el año pasado.

La misma consistió en colocar varias siluetas realizadas por artistas plásticos (León Ferrari, Felipe Noé, Munú Actis, Liliana Esteban, Lula Pensado, Julián Agosta, Jorge Martínez, Silvia Laborda, Miguel Angel Sanfurgo y Diana Doweck, entre otros) en las rejas del edificio, recordando y simbolizando con estas figuras los 30.000 desaparecidos en la dictadura militar.

En la convocatoria que tuvo lugar en el día de ayer, participaron la asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Asociación de Ex Detenidos – Desaparecidos, el CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 04.04.2005).

7.- Kirchner deja sin efecto sanción contra Mercado

El miércoles 6 de abril el Presidente Néstor Kirchner decidió dejar sin efecto la pena de veinte días de arresto que se le había impuesto desde el Ejército al Mayor Mercado por las críticas que su mujer había referido hacia el primer mandatario. La esposa del oficial había enviado una carta de lectores a *La Nación* y había difundido por correo electrónico una misiva en la que dirigía duras críticas contra Kirchner por el entredicho. A partir de allí se suscitó una polémica sobre disciplina militar que involucró al ministro de Defensa y al Jefe del Ejército, y que resultó en una aplicación de 20 días de arresto al Mayor Mercado pro los dichos de su esposa.

Finalmente, y gracias a que la medida fue levantada por el Presidente, Mercado solo sufrió 48 horas de arresto. Ante esta decisión, Bendini manifestó que “nosotros respetamos, aceptamos y compartimos todas las medidas que imparte el Presidente de la Nación”. Asimismo, el jefe del Ejército sostuvo que “el Presidente de la Nación, como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, tiene todas las atribuciones correspondientes para modificar las sanciones disciplinarias o medidas adoptadas por otras instancias dentro de las Fuerzas Armadas”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 07.04.2005).

8.- Baseotto concurre a la justicia

El obispo castrense Monseñor Baseotto, centro de una polémica por haber efectuado una cita bíblica (que remitió a los “vuelos de la muerte” de la última dictadura militar) en una dura carta contra el ministro de Salud, se defendió ante la Justicia por el cargo de “apología del crimen” por el cual fue denunciado al haber sugerido que había que “arrojar al río con una piedra atada al cuello” a González García.

Se trató de una presentación espontánea que realizó en el juzgado federal de María Servini de Cubría (donde está radicada la denuncia), dependencia en la que Baseotto entregó un extenso escrito que redactó y una copia de la carta que le enviara al ministro de Salud y que abriera la polémica.

La documentación fue recibida por el juez federal Norberto Oyarbide, quien reemplaza a su par Servini de Cubría por estar esta magistrado de licencia. Será la jueza a su regreso quien dispondrá qué resolución se tomará con respecto a Baseotto. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 08.04.2005).

9.- Nicolaides reveló la existencia de manuales para la represión

El jueves 7 de abril pasado se lo sometió a una indagatoria de cinco horas en los tribunales federal de Córdoba al último Jefe del Ejército de la dictadura, Cristino Nicolaides, en una causa que le sigue el juez correntino Carlos Soto Dávila por desaparición de personas.

Durante el proceso, Nicolaides reveló la existencia de manuales para la represión. Su letrado afirmó que los mismos contemplaban “torturas de tercer grado, compulsión física, amenaza, chantaje, seguimiento físico, secuestros, raptos, terrorismo, desmanes, sabotajes y ejecuciones”. Zeverín, abogado del ex Jefe del Ejército, dijo que su cliente se declaró inocente y que aportó “los nombres de las publicaciones y el nombre de quien los hizo, que fue el Estado, a través del Instituto Geográfico Militar y el archivo de donde están”.

El abogado de Nicolaides sostuvo que esos manuales se enmarcan dentro de “la legalidad de la época. Se cumplió con la ley por encima de las condenas morales o las condenas históricas que podría tener la Nación Argentina por haber tenido leyes de esa naturaleza”. Agregó que “se ha pedido que se ponga en conocimiento de los jueces federales del país y de las cámaras la existencia de estos manuales para que se cambie por lo menos la versión de que estos procedimientos, esta lucha contra la subversión, como quiera llamárselo, de acuerdo al lado que se esté, que fueron hechos con la legalidad de la época, legalidad inmoral quizás, eran los mismos manuales que tiene hoy el Ejército norteamericano”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 08.04.2005).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar